



2019 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. (NÚMERO 88)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 12 horas con 04 minutos del día 13 de noviembre del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Jauhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Octagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia.

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Jauhayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia iniciar la sesión siendo las doce horas con diez minutos del día 13 de noviembre del año 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter



pública, pero derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID_19, se...

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Honorables integrantes de del Ayuntamiento la propuesta del orden del día es la siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta Convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo remitido por la H. "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. (anexo 2).
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se ratifica al Director Jurídico Lic. Jonathan D' Oleire Díaz. (anexo 3).
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Tesorería Mu. ... cuanto a la disminución o incremento de saldo del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2020) (anexo 4)
8. Presentación de asuntos y turnos a comisiones.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación del Acta de Cabildo Ordinario No. 87 de fecha 06 de noviembre del año 2020.

En uso de la voz la Presidencia ... a los presentes que el acta fue puesta a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ma. de Jesus Diaz U.' and 'Tesorero Municipal'.



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta de la Sesión Ordinaria 87, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Octagésima Séptima de fecha 06 de noviembre de 2020 se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuarta Convocatoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Como es de su conocimiento el pasado 09 de octubre se emitió la tercera convocatoria y toda vez que no existen registro de aspirantes, es necesario expedir una cuarta convocatoria para continuar con el proceso de selección.

La presidencia solicita a la Secretaría registrar el turno de oradores y en su caso someter a votación la propuesta.

La secretaria informa a la presidencia que no hay turno de oradores, atendiendo su instrucción solicito a los presentes que quienes estén por la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo en votación económica levantado la mano, informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/176/2020

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, expedir la cuarta convocatoria para para seleccionar a los aspirantes de la Comisión de Selección Municipal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaria informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 5 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo remitido por la H. "LX" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*



La propuesta busca que los 125 Ayuntamientos del Estado de México ejecuten un plan estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus Sars-Cov_2 (Covid_19) durante la temporada invernal 2020-2021.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe el turno de oradores y en su caso someta a votación la propuesta.

La secretaria pregunta a los presentes que quienes deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali.

La Presidencia otorga el uso de la voz a la Regidora.

En uso de la voz la Regidora Erika Magali menciona que en el documento no queda bien claro para que es, pregunta si en el Ayuntamiento se va a hacer algo más de lo que se viene haciendo o se está en proceso de hacer algo más.

En uso de la Palabra la Presidencia contesta que como es de su conocimiento no para este ejercicio fiscal no se tenía presupuestado adquisición de materiales sanitarios para atender el tema de la pandemia, por esa razón se está proponiendo acordar el exhorto de la Legislatura, para que en caso de ser necesario se puedan canalizar más recursos a las áreas estratégicas como es protección civil, seguridad pública y servicios públicos.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabar la votación económica correspondiente.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén a favor de la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes, de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/177 /2020

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el exhorto emitido por la H.LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México para que en término de nuestras atribuciones se genere la realización y ejecución de un plan estratégico para prevenir y atender un posible incremento del Virus Sars_Cov_2 (Covid_19) durante la temporada invernal 2020-2021.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaría menciona a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se ratifica al Director Jurídico Lic. Jonathan D' Olierre Díaz

La propuesta busca formalizar la representación otorgada por la Presidenta Municipal en términos de los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por el que se faculta al Lic. Jonathan D' Olierre Díaz para que tenga la representación jurídica del municipio en los litigios del cual éste sea parte, así como para que actúe en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabe la lista de oradores y en su caso someta a aprobación la propuesta.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que han solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali y el Regidor David Ortega.

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo al registro.

La Regidora Erika Magali pregunta que cada cuando se tiene que ratificar y por cuánto tiempo se nombra.

En uso de la voz la Presidencia menciona que ningún acuerdo de este órgano de gobierno puede ir más allá del periodo de los tres años, salvo autorización de la Legislatura del Estado, en cuanto a la ratificación solo es por una ocasión.

El Regidor David Ortega menciona que su participación iba en el mismo sentido de la Regidora.

En consecuencia, la Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo en votación nominal

CARGO	NOMBRE	Si	No
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	X	
SINDICO MUNICIPAL	SANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	X	
1ER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	X	
2DO REGIDOR	FREDY SALINAS REYES		X
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	X	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	X	
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YÁÑEZ	X	
6TO REGIDOR	JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA	X	
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ		X
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	X	

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature at the bottom right, partially overlapping the table.
 - Vertical text: "Escu... 11/10/2019"



CARGO	NOMBRE	Si	No
SECRETARÍA			
EN VOTO REGIDOR	MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	X	
EN VOTO REGIDOR	SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS	X	

Informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría, con el voto en contra de los Regidores Fredy Salinas y David Ortega.

El Regidor Fredy Salinas funda su voto en contra porque desconoce su capacidad profesional y no tiene conocimiento de su trabajo.

El Regidor David Ortega funda su voto en contra porque no tiene conocimiento de su trabajo y porque no conoce el sentido de la ratificación.

De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/178 /2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por Mayoría de votos de los presentes, la ratificación del Lic. Jonathan D'Oliere Díaz, para que tenga la representación jurídica del Municipio en los litigios en que este sea parte, así como para que actúe en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, esto en acatamiento a la facultad conferida en los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; así como el artículo 44 fracción IV del Reglamento de La Ley De Contratación Pública del Estado de México y Municipios; lo anterior con el objeto de que lleve a cabo la defensa en los litigios en que el municipio sea parte, y en su caso forme parte de los Comités en los que se requiera participación del representante del Área Jurídica o persona que desempeñe esas funciones.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

La presidencia solicita la presencia del Lic. Jonathan D'Oliere Díaz para tomar la protesta.

En uso de la voz la Presidencia toma la protesta correspondiente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 7 y se relaciona con la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula la Tesorería Municipal en cuanto a la disminución o incremento de saldo del Programa Fondo de

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature at the bottom right.
 - Vertical text: "Reserva. K. M. D. B. B. B." and "Ma. de Jesus Diaz V."



Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2020).

La propuesta busca disponer se un saldo favorable de la acción FORTAMUNDF/007/20, con la finalidad de transferir el monto a la acción FORTAMUNDF/004/20, con la finalidad de atender los compromisos en materia de nómina.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre el turno de oradores, y en su caso recabe la votación correspondiente:

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que han solicitado hacer uso de la palabra la Regidora Erika Magali y los Regidores David Ortega y Fredy Salinas

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo al orden de registro.

En uso de la voz la Regidora Erika Magali pregunta cuantas personas se incorporaron para la transferencia de este fondo.

En uso de la palabra la Presidencia menciona que, si dividen el monto solicitado entre las 24 quincenas, pago de prima vacacional y aguinaldo, solicitado para transferir entre acciones mencionadas resulta muy bajo, se está solicitando esta disminución e incremento de un excedente que se tiene presupuestado para el pago de Issemym.

En uso de la palabra el Regidor David Ortega pregunta que si el sobrante de las aportaciones al Issemym no afecta a los trabajadores.

La Presidencia menciona que es un excedente, y que las obligaciones con Issemym están al corriente y que no afecta a los trabajadores.

En uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas pregunta que si la reducción de Issemym, no se va a dejar de pagar.

En uso de la voz la presidencia menciona que ya explico que las obligaciones con Issemym se encuentran cubiertas y que no se va a dejar de pagar.

La Presidencia solicita a la Secretaría recabar la votación económica correspondiente.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/179/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero México, por acuerdo de fecha 13 de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.

Handwritten signature and stamp at the bottom right.

Ma. de Jesus Diaz U.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

Los artículos 27, 28, 29, y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos de los presentes, autorizar a la Tesorera Municipal la Disminución e Incremento de Saldo de las acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2020) en los términos siguientes:

Disminución de Saldo Acción:

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A Disminuir	Saldo por Aprobar
FORTAMUNDF/ 007/20	Pago de Aportaciones y Servicio Médico ISSEMYM 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2020	\$ 11,400,000.00	\$ 500,000.00	\$ 10,900,000.00

Incremento de Saldo Acción:

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A Incrementar	Saldo por Aprobar
FORTAMUNDF/ 004/20	Pago de Nómina del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2020 (Percepciones Netas)	\$ 1,782,206.18	\$ 500,000.00	\$ 2,282,206.18

Segundo.- Se pide a la Tesorera Municipal ejecute y realice las adecuaciones y/o afectaciones al capítulo 1000

Tercero: Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

La presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 8 y se relaciona la presentación y turno a Comisiones, destacando que no hay registro de temas, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 9 y se relaciona con asuntos generales, en el cual no se tienen registro de temas, han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las 12 horas con 50 minutos del día 13 de noviembre del año 2020 y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A circled '1' in the middle right.
 - A signature 'Reservado M. I. Contreras' written vertically.
 - A signature 'Ma. de Jesus Diaz V.' written vertically at the bottom right.



LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

2019


2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO


DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ
DELGADO
SÍNDICO MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA


FREDY SALINAS REYES
SEGUNDO REGIDOR


ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA
TERCERA REGIDORA

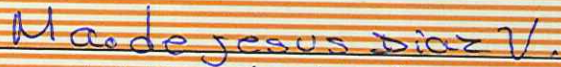

C. ADOLFO CASTILLO ALBA
CUARTO REGIDOR


LUZ ELISA CARMÓN A YAÑEZ
QUINTA REGIDORA



JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA
SEXTO REGIDOR

DAVID ORTEGA VÁZQUEZ
SEPTIMO REGIDOR


REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL
OCTAVO REGIDOR


MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA


SALLYJIT JOUHAYERK VENEGAS
DÉCIMA REGIDORA


G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La sesión quedo videograbada en la carpeta electrónica número S.O/video 88/2020.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuencat, emblema de la mujer Mexiquense"

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 61, 69 Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2020, Y TODA VEZ QUE NO EXISTIERON REGISTRO DE ASPIRANTES PARA LA INTEGRACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, EN TERCERA CONVOCATORIA, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CUARTA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE ELEGIRÁ A LOS TRES INTEGRANTES DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

A toda la población del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatas o candidatos para seleccionar a tres y dos integrantes respectivamente, prevaleciendo la equidad de género a efecto de constituir la Comisión de Selección Municipal con carácter honorario, quienes deberán durar en su encargo un período de 18 meses, Comisión que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Villa Guerrero, México, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos villaguerrerenses que integrarán la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, con residencia efectiva en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Ser originario del Municipio o contar con una residencia efectiva por lo menos de cinco años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Tener más de 25 años cumplidos a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- d) No haber ejercido como representante de partido político 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 5 años anteriores a la convocatoria.

Ma. de Jesus Diaz



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- f) No tener relación laboral con la Administración Municipal.
- g) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- h) Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- i) Aprobar las evaluaciones correspondientes que emitirá las partes convocantes.
- j) Disponer del tiempo necesario para la aceptación del cargo conferido.
- k) No haber sido sancionado por resolución definitiva firme e inatacable con motivo de su desempeño como servidor público. La Contraloría Municipal emitirá la certificación correspondiente.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Villa Guerrero establece como la instancia encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que integrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción a la Contraloría Municipal.

TERCERA: Los interesados en participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae acompañado de la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- b) Copia simple del acta de nacimiento y de identificación oficial con fotografía vigente de la candidata o candidato;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Informe de no Antecedentes Penales;
- e) Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso de la persona con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción que realiza la propuesta, anexando una breve exposición que la sustente;
- f) Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular; y,
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "ha leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Tesis Virsilio R. R. R.

Mo. de Jesus Diaz V.



VILLA Guerrero
Municipio que no se detiene

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original. Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en en los puntos b), f) y h) serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA; La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Contraloría del Ayuntamiento de Villa Guerrero, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Plaza Morelos esq. Cinco de mayo, en un horario de las nueve (09:00) horas a las diecisiete (16:00) horas y días hábiles del 13 de noviembre al 16 de diciembre del 2020.

Por ningún motivo serán recibidas solicitudes fuera de período señalado ni en el lugar distinto al indicado en esta convocatoria, o bien aquellas que sean presentadas a través de terceras personas y sin los documentos solicitados.

QUINTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará la documentación presentada por los aspirantes y asignará un folio específico en la solicitud y copia de esta, el cual servirá como elemento único de identificación que se otorgará a los ciudadanos que cumplan con cada uno de los requisitos, quedando el aspirante como responsable de la copia de la solicitud, en virtud de que está fungirá como comprobante de su registro.

El servidor público municipal comisionado en la recepción de las solicitudes verificará el correcto llenado de las mismas, cotejando que los datos sean correctos y que no existan, en su caso, datos erróneos, siendo responsables de verificar los requisitos que debe cumplir el aspirante en esta etapa del proceso.

SEXTO: El registro de los aspirantes contará con un aviso de privacidad en la página electrónica del Ayuntamiento de Villa Guerrero, México (www.villaguerrero.gob.mx), el cual tendrá como fin el de hacer del conocimiento del titular de los datos personales, que su información personal será recabada y utilizada para ciertos fines y las características del tratamiento al que serán sometidos.

SÉPTIMA: Una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco personas propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido por los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, al Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, a más tardar el 18 de diciembre de 2020, el cual deberá ser publicando en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la Página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Villa Guerrero, surtiendo sus efectos de notificación personal para los aspirantes.

OCTAVA: La Presidenta Municipal Constitucional Delia Nava Nava, con base en el dictamen que se emita, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y

Mar de Jesus Diaz U.



"2020: Año de Laura Méndez de Cuernica; emblema de la mujer Mexiquense"

Municipios, realizará la propuesta de la constitución de la Comisión de Selección Municipal, mismo que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, el día 13 de noviembre de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México y en la página electrónica del Ayuntamiento al siguiente día de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Contraloría Municipal, para lo cual se elaborará el Acta correspondiente.

C. DELIA NAVA NAVA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ma. de Jesus Pineda Pineda



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 72 DE SU REGLAMENTO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a su Gabinete y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones se coordinen para la realización y ejecución de un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar a las y los mexiquenses sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de México.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias formulen y lleven a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como a sus trabajadores en caso de que se genere un alza en los contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) que obligue a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Mo. de Jesús Díaz U.




Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

SECRETARIOS


DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ


DIP. SERGIO GARCÍA SOSA


DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN



SECRETARÍA DE
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Man de Jesus Sosa V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 125 DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, REALICEN UN PLAN ESTRATÉGICO PARA PREVENIR Y ATENDER UN POSIBLE INCREMENTO EN LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) DURANTE EL PERIODO INVERNAL 2020-2021 EN ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO
2019 - 2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

OFICIO: MANDATO PM2019-OE004

LIC. JONATHAN D'OLEIRE DIAZ
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE C. DELIA NAVA NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL del Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, a través del presente oficio, lo faculta a usted LIC. JONATHAN D'OLEIRE DIAZ, para que tenga la representación jurídica del Municipio en los litigios en que este sea parte, así como para que actúe en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, esto en acatamiento a la facultad que me confieren los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; así como el artículo 44 fracción IV del Reglamento De La Ley De Contratación Pública Del Estado De México Y Municipios; lo anterior con el objeto de que usted pueda llevar a cabo la defensa en los litigios en que el municipio sea parte, y en su caso forme parte de los comités en los que se requiera participación del representante del Área Jurídica o persona que desempeñe esas funciones.

Ma. de Jesus Diaz V.



ATENTAMENTE

DELIA NAVA NAVA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO

Villa Guerrero, Edo de México; a 2 de enero de 2019.

<ul style="list-style-type: none"> Villa Guerrero Municipio villaguerrero.mx presidencia@villaguerrero.gob.mx 	<ul style="list-style-type: none"> Plaza Morelos, esquina 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de México, CP 51760 (01714) 14 6 0132, 14 6 00 06 villaguerrero.gob.mx
--	---

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2019 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

Dependencia: Tesorería Municipal
 Num. de Oficio: TM/208/2020
 Expediente: Secretaría del H. Ayuntamiento.
 Asunto: Se Solicita Aprobación.

Villa Guerrero Méx., noviembre 12 de 2020.

C. G. ALEJANDRO DÁVILA ÁLVAREZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, considere el siguiente punto en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis y aprobación: la Disminución e Incremento de Saldo de las siguientes acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2020).

Disminución de Saldo Acción:

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A Disminuir	Saldo por Aprobar
FORTAMUNDF/007/20	Pago de Aportaciones y Servicio Médico ISSEMYM 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2020	\$ 11,400,000.00	\$ 500,000.00	\$ 10,900,000.00

Incremento de Saldo Acción:

Nº Acción	Nombre	Saldo Aprobado	A Incrementar	Saldo por Aprobar
FORTAMUNDF/004/20	Pago de Nómina del Personal Operativo de Protección Civil y Bomberos de la 1a. Quincena de Enero a la 2a. Quincena de Diciembre del 2020 (Percepciones Netas)	\$ 1,782,206.18	\$ 500,000.00	\$ 2,282,206.18

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.



ATENTAMENTE.

ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ
 TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo Minutario, MAGR/mtam.

Villa Guerrero Municipio
 villaguerrero.mx
 presidencia@villaguerrero.gob.mx

Plaza Morelos, esquina 5 de Mayo, Villa Guerrero, Estado de México, CP 51760
 (01714) 460132 - 460006
 villaguerrero.gob.mx